REGLAMENTO ESTUDIANTIL

LA CONVERSIÓN A FORMATO PDF ES UNA CORTESÍA DE M.C. JAVIER ENRIQUEZ F

Este reglamento tiene el propósito de orientar a los alumnos del Instituto Tecnológico del Mar acerca de sus derechos y obligaciones académicas y administrativas durante sus estudios, así como dar a conocer los requisitos académicos de ingreso y permanencia en el ITMAR. Con esto damos cumplimiento a sus obligaciones Institucionales que además, es necesaria para que alumno-escuela se conozcan y emprendan conjuntamente un mejor nivel académico, siendo esta una labor fundamental en la formación del futuro de México.

- El alumno seleccionado por el plantel deberá cumplir con los documentos que le sean requeridos y cubrir la cuota de inscripción en el período programado.

- La reinscripción de alumnos regulares se efectuará en las fechas establecidas debiendo entregar los siguientes documentos:

a) Solicitud de reinscripción debidamente requisitada.
b) Recibo de pago por cuota de cooperación.

- Los alumnos irregulares tendrán derecho a inscribirse en el semestre inmediato superior, cuando no adeuden materias del semestre inmediato anterior.

- El alumno causará baja temporal en los siguientes casos:

a) A solicitud del interesado.
b) Por cambio de adscripción.
c) Cuando adeude una o más materias cursadas después del segundo examen extraordinario, al término del semestre inmediato anterior.
d) Por mala conducta, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

- El alumno causara baja definitiva en los siguientes casos:

a) Cuando repruebe 5 o más de las materias cursadas en el semestre
b) Por violación de las normas que regulan el trabajo del plantel.

En cualquiera de estos casos el alumno recibirá por escrito la notificación de su baja con copia para su padre o tutor.

- Cuando un alumno cause baja definitiva en un plantel ya no podrá inscribirse en otro perteneciente a la D.G.E.C.y T.M.

- Un alumno tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios en los siguientes casos:

a) En semestres de 5 a 6 materias, con 3 materias reprobadas.
b) En semestres de 6 y 8 materias, con 4 materias reprobadas.

Debiendo presentar al profesor recibo de pago de derecho al momento de aplicar el examen extraordinario.

- Cuando el alumno no acredite ningún examen parcial no tendrá derecho a presentar examen semestral en esa materia.

- Es criterio del docente exentar del examen semestral a los alumnos sobresalientes que obtengan 8 o más de promedio.

- Son los derechos de los alumnos:

a) Representar dignamente al plantel en eventos académicos, culturales y deportivos que se realicen en la región y en otras localidades, dentro o fuera de la entidad federativa.
b) Recibir premios y estímulos del plantel cuando se distingan por su aprovechamiento, buena conducta y méritos relevantes, dentro y fuera del plantel.
c) Contar con un seguro de vida en actividades escolares fuera del plantel.

- Son obligaciones de los alumnos:

a) Asistir con regularidad y puntualidad a clases y a las actividades que requiera el cumplimiento del plan de estudios al cual están sujetos.
b) Presentar su carnet de inscripción al IMSS o al ISSSTE.
c) Asistir a clases con vestimenta decorosa, evitando los shorts y camisetas de resaque, así como sandalias, ya que desmeritan la imagen institucional.

- Toda violación de los preceptos contenidos en este reglamento será motivo de sanciones verbales o por escrito, según sea la gravedad de la falta, ya sea de carácter individual y colectiva.

- La puntualidad y asistencia estarán sujeto a las siguientes normas:

a) El alumno que no cumple el 80% de asistencias no tendrá derecho a presentar exámenes parciales y semestrales.
b) El alumno que no cumple el 60% de asistencia no tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios.
c) Todo alumno esta obligado a asistir a las prácticas que se realicen dentro y fuera del plantel.
d) Todo alumno que repruebe una materia teórica-práctica y que no haya acreditado el total de prácticas deberá realizarlas y aprobarlas para tener derecho al examen extraordinario.

- Los alumnos que hayan concluido sus estudios satisfactoriamente de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes, podrán obtener el Titulo Profesional en la especialidad que haya elegido, para ello es requisito indispensable el Servicio Social, las Residencias Profesionales, Aprobar Examen de Ingles y cumplir con alguna de las opciones del manual de Titulación vigente.

- Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos en el plantel por las autoridades, así como mediante la consulta a Oficinas Centrales de DGECy TM.

EL DESCONOCIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO, NO LIBERA DE RESPONSABILIDADES A LOS ALUMNOS DE ESTE INSTITUTO